

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Club Deportivo “Naco”, con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva de fecha 14 de marzo de 1969. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como el indicado Club efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley No. 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve (1969), años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3655, que declara tres días de duelo oficial con motivo del fallecimiento del Diputado Dr. Latif A. Mahfoud.

(G. O. Nº 9142, del 24 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3655

CONSIDERANDO: que el fallecimiento del prestante ciudadano, Diputado Dr. Latif A. Mahfoud A., es motivo de duelo para la sociedad dominicana;

VISTA la Ley No. 108, de fecha 21 de marzo de 1967, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Diputado Dr. Latif A. Mahfoud A., los días 17, 18 y 19 de mayo en curso.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, quedan encargadas de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3656, que nombra al Tte. Coronel Dr. Juan Bta. Germán del Villar, P. N., Intendente General de la Policía Nacional.
(G. O. Nº 9142, del 24 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3656

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Dr. Juan Bautista Germán del Villar, P. N., queda nombrado Intendente General de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Domingo Camilo Rosa, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER